

INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO PANAMÁ 2025
RESOLUCIÓN CIAT C 23-07 SOBRE MEDIDAS DE CONSERVACIÓN PARA LA
PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN SOSTENIBLE DE LOS TIBURONES.

I. INSTRUMENTACIÓN SOBRE LA ORDENACIÓN DE TIBURONES

Ley 9 del 16 de marzo de 2006 que prohíbe la práctica del aleteo de tiburones a las naves de pesca de servicio interior y a las naves de pesca de servicio internacional, e incluye disposiciones sobre el transporte y desembarque de aletas de tiburón.

Resolución ADM/ARAP No. 022 del 10 de febrero de 2011 donde se establecen certificados de desembarque de no aleteo y certificados de exportación de aleta de tiburón como requisitos para la exportación de las aletas de tiburón.

Resolución ADM/ARAP No.014 del 7 de mayo de 2018, donde se adopta el Plan de Acción Nacional para la Conservación y ordenamiento de las pesquerías de tiburones y Rayas en Panamá.

Ley 204 de 18 de marzo de 2021 que regula la pesca y la acuicultura en la República de Panamá

Resolución ADM/ARAP N° 053 del 5 de octubre de 2021 que adopta la Resolución CIAT C-23-07 sobre Medidas de conservación para la protección y ordenación sostenible de los tiburones.

Decreto ejecutivo No.13 del 1 de noviembre de 2023 que reglamenta esta Ley de Pesca de Panamá.

II. DATOS DE CAPTURA, ESFUERZO POR ARTE DE PESCA, DESCARGAS Y COMERCIO DE TIBURONES POR ESPECIE.

1. Flota de palangre

Durante el 2024 la República de Panamá autorizó un total de 130 buques de palangre en Océano Pacífico Oriental. De estos 13 correspondían a buques mayores a 20 m de LOA y 117 a buques menores de 20 m de LOA

• **Buques de palangre de aguas internacionales (>20 m LOA)**

Durante este periodo estuvieron activos pescando 11 buques palangreros >20 m LOA y sumaron un total de 29 viajes. Las mareas tuvieron una duración de entre 28 y 118 días, y un promedio de 69 días.

De las especies de tiburones que tienen interacción con esta flota, se encuentra el tiburón azul (*Prionace glauca*) que es el único permitido para la retención. Durante el 2024 se estimó que

la captura anual retenida fue de 251,016 kg de peso vivo entero. Fue estimada a partir de análisis de los datos de descarga y los lances reportados en las bitácoras. Para el caso de las marea doble¹ fue aplicado un factor de proporción para la atribución de las capturas a los distintos años (**Cuadro 1**).

En el **Cuadro 2** se detalla en número de individuos las demás especies de tiburón que tuvieron interacción con esta flota y fueron devueltas al mar. Esta información fue extraída de los reportes de bitácoras de pesca que cubren el 100% de los viajes de pesca.

Cuadro 1. CAPTURA Y ESFUERZO DE TIBURÓN AZUL RETENIDO (*Prionace glauca*) POR BUQUES PALANGREROS MAYORES DE 20 M DE LOA: AÑO 2024.

Número de buques activos	11
Viajes de pesca	29
Captura estimada en peso vivo (kg)	251,016

Cuadro 2. NÚMERO DE EJEMPLARES ASOCIADOS A LA OPERACIÓN DE PESCA DE LOS BUQUES PALANGREROS DE AGUAS INTERNACIONALES MAYORES DE 20 M DE LOA QUE FUERON LIBERADOS AL MAR SEGÚN ESPECIE: AÑO 2024.

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	CÓDIGO FAO	NÚMERO INDIVIDUOS
<i>Sphyrna spp.</i>	Cornudas	SPN	37
<i>Isurus spp.</i>	Tiburón mako	MAK	34
<i>Isurus oxyrinchus</i>	Mako de aleta corta	SMA	16
<i>Carcharhinus longimanus</i>	Punta blanca oceánico	OCS	7
<i>Carcharhinus falciformis</i>	Tiburón sedoso	FAL	156
<i>Alopias vulpinus</i>	Tiburón zorro pinto	ALV	218
<i>Lamna nasus</i>	Marrajo sardinero	POR	4
<i>Prionace glauca</i> ²	Tiburón azul	BSH	1543
Total			2015

En el **Cuadro 3** se resumen los desembarques realizados por esta flota entre el 1 de enero al 31 de diciembre 2024 y sumaron un total de 165,360 kilogramos de tiburón azul, estos contemplan tanto los desembarque realizados en los puertos panameños, como aquellos realizados en puertos extranjeros autorizados.

¹ Para efectos estadísticos, consideramos que una marea doble es un viaje de pesca que incluye lance que inician a final de un año y termina a principio del año siguiente.

² Esta es una especie que la flota palangrera de aguas internacionales de Panamá puede retener, pero debido a las limitaciones de comercio (CITES), ha sido liberadas.

Cuadro 3. CANTIDAD DE TIBURÓN AZUL (*Prionace glauca*) DESCARGADO POR LOS BUQUES PALANGREROS DE AGUAS INTERNACIONALES MAYORES DE 20 M DE LOA, EN PUERTOS PANAMEÑOS Y EXTRANJEROS AUTORIZADOS: AÑO 2024.

Número de desembarques	17
Kilogramos de <i>P. glauca</i> descargado	165,360

- **Buques de palangre de aguas nacionales (ZEE)**

Estos buques palangreros realizan sus actividades exclusivamente dentro de la ZEE de Panamá y entre el 1 de enero al 31 de diciembre registraron un total de 196 desembarques con capturas positiva de tiburón, sumando un total de 53,841 kg.

2. Flota de cerco

Durante el año 2024, estuvieron pescando 20 buques panameños con red cerco en aguas internacionales del Océano Pacífico Oriental. A través del programa de observadores a bordo se reporta información sobre las especies de tiburones que tuvieron interacción con la flota y fueron liberadas, y se resumen en el **Cuadro 4**.

Cuadro 4. NÚMERO DE EJEMPLARES LIBERADOS AL MAR, ASOCIADOS A LA OPERACIÓN DE PESCA DE LOS BUQUES CERQUEROS DE AGUAS INTERNACIONALES, SEGÚN ESPECIE: AÑO 2024.

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	CÓDIGO FAO	NÚMERO INDIVIDUOS
<i>Alopias pelagicus</i>	Zorro pelágico	PTH	3
<i>Alopias spp.</i>	Zorros, nep	THR	2
<i>Carcharhinidae</i>	Cazones, tintoreras, nep	RSK	47
<i>Carcharhinus falciformis</i>	Tiburón sedoso	FAL	3321
<i>Carcharhinus longimanus</i>	Punta blanca oceánico	OCS	45
<i>Euselachii</i>	Tiburón, nep		18
<i>Prionace glauca</i>	Tiburón azul	BSH	15
<i>Sphyrna lewini</i>	Cornuda común	SPL	17
<i>Sphyrna mokarran</i>	Cornuda gigante	SPK	45
<i>Sphyrna spp.</i>	Cornudas, nep	SPN	24
<i>Sphyrna zygaena</i>	Cornuda cruz	SPZ	40
Total			3577

3. Comercio de tiburones

A continuación, se detalla el volumen de tiburón exportado por la República de Panamá en 2024 bajo el código arancelario **0303.81.00**.

Cuadro 5. CANTIDAD DE TIBURÓN EXPORTADO EN KILOS POR LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, SEGÚN PAÍS IMPORTADOR: AÑO 2024.

PAIS IMPORTADOR	*KILOGRAMOS
Barbados	64
China-Taiwán (Formosa)	98,324
Total	98,388

**Datos preliminares Contraloría General de la República.*

INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO PANAMÁ 2024
RESOLUCIÓN CIAT C-05-03 SOBRE CONSERVACIÓN DE TIBURONES
CAPTURADOS EN ASOCIACIÓN CON LAS PESQUERÍAS EN EL OCÉANO
PACÍFICO ORIENTAL

I. Instrumentación sobre la ordenación de tiburones

Ley 9 del 16 de marzo de 2006 que prohíbe la práctica del aleteo de tiburones a las naves de pesca de servicio interior y a las naves de pesca de servicio internacional, e incluye disposiciones sobre el transporte y desembarque de aletas de tiburón.

Resolución ADM/ARAP No. 022 del 10 de febrero de 2011 donde se establecen certificados de desembarque de no aleteo y certificados de exportación de aleta de tiburón como requisitos para la exportación de las aletas de tiburón.

Resolución ADM/ARAP No.014 del 7 de mayo de 2018, donde se adopta el Plan de Acción Nacional para la Conservación y ordenamiento de las pesquerías de tiburones y Rayas en Panamá.

Ley 204 de 18 de marzo de 2021 que regula la pesca y la acuicultura en la República de Panamá

Resolución ADM/ARAP N° 053 del 5 de octubre de 2021 que adopta la Resolución CIAT C-05-03 sobre conservaciones de tiburones capturados en asociación con las pesquerías en el Océano Pacífico Tropical.

Decreto ejecutivo No.13 del 1 de noviembre de 2023 que reglamenta esta Ley de Pesca de Panamá.

II. Datos de captura, esfuerzo por arte de pesca, descargas y comercio de tiburones por especie (C-05-03, numeral 11).

1. Flota de palangre

Los buques de palangre que pescan en alta mar realizan capturas dirigidas a túnidos tropicales y otras especies asociadas como lo es el tiburón azul o tintorera (*Prionace glauca*). En el año 2023 un total de 10 buques de palangre mayores de 20 m de LOA fueron autorizados por la República de Panamá para realizar pesca en alta mar del Océano Pacífico Oriental. Estos buques mantenían una Licencia Internacional de Pesca como lo establecen las normas panameñas.

Datos de descargas, captura y esfuerzo

Durante el 2023, un total de 8 buques palangreros >20 m LOA realizaron actividades de pesca, sumando un total de 22 viajes. Las mareas duraron entre 19 y 136 días, con una promedio de 54 días.

A continuación, se detalla los datos de descargas, captura y esfuerzo de la especie *Prionace glauca*) para el año 2023 de los buques palangreros >20 m LOA.

Los datos de descargas fueron obtenidos de los “*reporte de descarga en puerto*” que mantiene la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, en los desembarque realizados en puerto Panameño y puertos extranjeros autorizados entre el 1 de enero a 31 de diciembre 2023 (Cuadro 1).

Los datos de captura fueron generados a partir los reportes de descarga junto a las bitácoras de todas las mareas de pesca (cuadro 2). Para las mareas iniciadas en un año y finalizadas en año siguiente (marea doble) fueron desagregados de las desembarques con la identificación de los lances en las bitácoras de pesca.

Especies liberadas al mar: Se detalla las diferentes especies que fueron capturadas en la operación de pesca y fueron liberadas al mar, esta información fue extraídas de los reportes de bitácoras de pesca (Cuadro 3).

Cuadro 1. CANTIDAD DE TIBURÓN AZUL (*Prionace glauca*) DESCARGADO POR LOS **BUQUES PALANGREROS** MAYORES DE 20 M DE LOA EN PUERTOS PANAMEÑOS Y EXTRANJEROS AUTORIZADOS: AÑO 2023.

Número de desembarques	19
Kilogramos de <i>P. glauca</i> descargado	143,902

Cuadro 2. CAPTURA Y ESFUERZO TIBURÓN AZUL (*Prionace glauca*) DE BUQUES PALANGREROS MAYORES DE 20 M DE LOA: AÑO 2023.

Número de buques autorizados	10
Número de buques activos	8
Viajes de pesca	22
Captura estimada en peso vivo (kg)	261,981

Cuadro 3. NÚMERO DE EJEMPLARES ASOCIADOS A LA OPERACIÓN DE PESCA DE LOS BUQUES PALANGREROS MAYORES DE 20 M DE LOA QUE FUERON LIBERADOS AL MAR SEGÚN ESPECIE: AÑO 2023.

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	CÓDIGO FAO	NÚMERO INDIVIDUOS
<i>Sphyrna spp.</i>	Cornudas	SPN	24
<i>Isurus spp.</i>	Tiburón mako	MAK	13
<i>Carcharhinus longimanus</i>	Punta blanca oceánico	OCS	85
<i>Carcharhinus falciformis</i>	Tiburón sedoso	FAL	229
<i>Alopias vulpinus</i>	Tiburón zorro pinto	ALV	258
Total			609

2. Flota de cerco

Durante el año 2023, estuvieron pescando **21 buques panameños con red cerco** en el área del Océano Pacífico Oriental. Esta flota dirige sus capturas a túnidos tropicales (atún de aleta amarilla, barrilete y patudo). A través del programa de observadores a bordo se reporta información de las especies asociadas, como los tiburones.

3. Comercio de tiburones

A continuación, se detalla el volumen de tiburón exportado por la República de Panamá en 2023 bajo el código arancelario **0303.81.00**. Los datos de exportación proceden del Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA), de Panamá. Para 2023, se reportó la especie *Prionace glauca* (tiburón azul) que provienen de las capturas de los buques palangreros >20 m LOA que descargan en puerto panameño.

Cuadro 3. CANTIDAD DE TIBURÓN EXPORTADO EN KILOS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, SEGÚN PAÍS IMPORTADOR: AÑO 2023.

PAÍS IMPORTADOR	KILOGRAMOS
Barbados	11,054
Taiwán	57,120
Trinidad y Tobago	14,099
Total	82,273

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Aduanera SIGA.

INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO PANAMÁ 2023
RESOLUCIÓN CIAT C-05-03 REPORTE DE DATOS DE CAPTURA, ESFUERZO
POR ARTE DE PESCA Y COMERCIO DE TIBURÓN

Dando seguimiento al cumplimiento del numeral 11 de la Resolución C-05-03 donde cada CPC debe comunicar anualmente los datos de captura, esfuerzo por arte de pesca, descargas y comercio de tiburones por especie, se detalla los siguientes datos:

1. Flota de palangre

Los buques de palangre que pescan en alta mar realizan capturas dirigida a túnidos tropicales (atún aleta amarilla, barrilete y patudo) y especies acompañantes como lo es el tiburón azul o tintorera (*Prionace glauca*).

Buques palangreros autorizados

En el año 2022 un total de 25 buques de palangre mayores de 20 m de LOA estuvieron autorizados por la República de Panamá para realizar pesca en alta mar del Océano Pacífico Oriental para el año 2022. Estos buques mantenían una Licencia Internacional de Pesca como lo establecen las normas panameñas y su número IMO registrado ante la Dirección General de Ordenación y Manejo Integral de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

Datos de descargas, captura y esfuerzo

A continuación se detalla los datos de descargas, captura y esfuerzo de la especie *Prionace glauca* para el año 2022 de los buques palangreros >20 m LOA.

Los datos de descargas fueron obtenidos de “*reporte de descarga en puerto*” que mantiene la Dirección de Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá. Estos desembarques corresponden a mareas duales (iniciadas en 2021 y finalizadas en 2022), y mareas exclusivas (iniciadas y finalizadas en 2022).

Debido a que los descargan representaban capturas realizadas en ambos años, se realizó una análisis complementario para obtener la proporción de la descarga que correspondían a las capturas realizas únicamente en el año 2022. Este análisis de proporción se realizó cotejando las bitácoras de pesca con cada reporte de desembarco y se detalla en el cuadro 1.

Cuadro 1. CANTIDAD DE TIBURÓN AZUL (*Prionace glauca*) DESCARGADO EN PUERTOS AUTORIZADOS Y SU ESTIMACIÓN DE CAPTURA DE LOS BUQUES PALANGREROS MAYORES DE 20 M LOA SEGÚN TIPO DE PROCESAMIENTO: AÑO 2022.

Reporte	Tipo de procesado			Total
	DR (kg)	GG (kg)	RD (kg)	
Descargas 2022	149,519	26,780	233,833	410,132
Captura estimada en 2022	130,894	12,722	156,717	300,333

Nota: DR: Drenado; GG: Eviscerado y sin branquias; RD: Peso vivo entero.

Se mantuvieron activos un total de 17 buques palangreros >20 m LOA durante el año 2022, contabilizando un total de 38 viajes. Donde las mareas tuvieron una duración promedio de 90 días en mar.

Comercio de tiburones

A continuación se detalla el volumen de tiburón exportado en 2022. Los datos de exportación proceden del Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA), de Panamá. Incluye la especie *Prionace glauca* (tiburón azul) que procedente de las buques palangreros >20 m LOA que pescan en alta mar. También se reporta la categoría de escualos que proceden de las capturas de buques < 20 m de LOA que capturan en las aguas interiores de la República de Panamá.

Cuadro 2. CANTIDAD DE TIBURÓN EXPORTADO EN KILOS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, POR DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO SEGÚN PAÍS IMPORTADOR Y: AÑO 2022.

<i>País destino</i>	Escualos congelado	Escualos congelado eviscerado	Tiburón azul congelado con aletas	Tiburón azul congelado	Total
<i>Taiwán</i>	18,879		192,554	98,704	310,137
<i>Colombia</i>		680		2741	3,421
<i>Trinidad y Tobago</i>	1,229				1,229
<i>Bangladesh</i>	4,791.2			3108.5	7899.7
Total	24,899.2	680	192,554	104,553.5	322,686.7

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Aduanera SIGA.

2. Flota de cerco

Durante el año 2022, estuvieron pescando activamente 20 buques panameños con red cerco en el área del Océano Pacífico Oriental. Esta flota dirige sus capturas a túnidos tropicales (atún de aleta amarilla, barrilete y patudo) y especies acompañantes como los tiburones. Estas últimas generalmente son devueltas al mar, los datos de capturas de estas especies son registrados y suministrados a la comisión, a través de los programas de observadores correspondientes.

INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO PANAMÁ 2022
RESOLUCIÓN CIAT C-05-03 REPORTE DE DATOS DE CAPTURA, ESFUERZO
POR ARTE DE PESCA Y COMERCIO DE TIBURÓN

Dando seguimiento al cumplimiento del numeral 11 de la Resolución C-05-03 donde cada CPC debe comunicar anualmente los datos de captura, esfuerzo por arte de pesca, descargas y comercio de tiburones por especie, se detalla los siguientes datos:

Descargas de tiburones

A continuación se detalla los datos de descarga de tiburón durante los años 2018 a 2021. Procedente de los certificados de captura otorgado por la Dirección de Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, para los buques palangreros >20 m LOA.

FLOTA PALANGRERA	2018	2019	2020	2021
ESPECIE	VOLUMEN (kg)	VOLUMEN (kg)	VOLUMEN (kg)	VOLUMEN (kg)
<i>Isurus oxyrinchus</i>	55,538	49,308	31,789	0
<i>Prionace glauca</i>	556,704	835,276	394,068	593,781

Esfuerzos de pesca por año

A continuación se detalla los datos de esfuerzo durante los años 2018 a 2021. Procedente de los certificados de captura otorgado por la Dirección de Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, para los buques palangreros >20 m LOA.

FLOTA PALANGRERA	2018	2019	2020	2021
Número de buques activos	19	17	7	18
Viajes de pesca	28	23	10	36
Captura	612,242	884,584	425,857	593,781

Comercio de tiburones

A continuación se detalla el volumen de tiburón exportado a la Unión Europea durante los años 2018 a 2021. Procedente de los certificados de captura otorgado por la Dirección de Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, para los buques palangreros >20 m LOA.

FLOTA PALANGRERA	VOLUMEN EXPORTADO (kg)
2018	612,242
2019	884,584
2020	425,857
2021	593,781

DESPACHO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Panamá, 13 de junio de 2022.

AG-523-2022

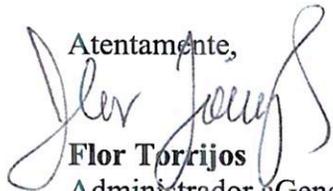
Honorable Señor
JEAN FRANÇOIS PULVENIS
Director Ejecutivo, Encargado
Comisión Interamericana del Atún Tropical
La Jolla, California

Estimado Señor Pulvenis:

Tengo el honor de dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo y a la vez hacer entrega de la Resolución ADM/ARAP No.014 de 07 de mayo de 2018, se adoptó el Plan de Acción Nacional para la Conservación y Ordenamiento de las Pesquerías de Tiburones y Rayas en Panamá, 2017, publicada en la Gaceta Oficial No.28524-A de 14 de mayo de 2018. Esto en cumplimiento del párrafo 1 de la resolución C-05-03 sobre la conservación de tiburones capturados en asociación con las pesquerías en el océano Pacífico Oriental. De igual forma, destacamos la estrecha coordinación entre Panamá y la CIAT, para la ejecución del **“Programa de Muestreo a largo plazo para la captura de tiburones en pesquerías artesanales en América Central – Prueba de Diseño de muestreo (Fase 1)”**. Los datos preliminares para Panamá fueron presentados de manera exitosa por el personal científico, de los cuales nos sentimos muy complacidos y dispuestos a mantener las comunicaciones para futuros proyectos.

Reiterando las seguridades de mis más altas consideraciones y respeto.

Atentamente,


Flor Torrijos
Administrador General

FT/yv



Informe de Panamá Aplicación de la Resolución C-05-03 y C-16-04 de la CIAT

La República de Panamá, a través de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control mantiene su función de asegurar que los usuarios respeten y siguen las normativas y regulaciones que fueron elaboradas por la Dirección General de Ordenación y Manejo Integral de la misma Autoridad, a través de sus servicios de inspección, vigilancia y control. Dicha dirección también custodia del Servicio de VMS.

Flota de Palangre

- Buques Autorizados

La flota de palangre autorizada por la República de Panamá en el Océano Pacífico Oriental en alta mar se realiza bajo la modalidad de palangre de superficie, por lo cual se le otorga una Licencia Internacional de Pesca con una vigencia de un año renovable de acuerdo al Decreto Ejecutivo No. 162 de 6 de junio de 2013. Todos los buques palangreros panameños cuentan con número IMO registrado ante la Dirección General de Ordenación y Manejo Integral.

La lista de buques palangreros autorizados para operar en el Océano Pacifico Oriental fue aportada como adjunto.

- Zonas de Pesca de los buques de palangre Autorizados

Los buques de pesca con arte de pesca con palangre panameños que operan en la zona del Convenio CIAT entre las coordenadas 5° Norte y 5° Sur en alta mar hasta los 120° Oeste

- Capturas de tiburones

La flota de palangre está dirigida a la captura de Túnidos Tropicales (Atún de aleta amarilla, Barrilete y Patudo) y especies acompañantes como lo es el tiburón quella o tintorera (*Prionace glauca*) y el marrajo (*Isurus oxyrinchus*)

- Datos de Captura de tiburones retenidos y descargados

Especies	Cantidades en Kg
<i>Prionace glauca</i>	323,019.00
Escualos varios	13,958.00

- Datos de Captura de Tiburones no retenidos y liberados

Especies	Cantidades en Kg
<i>Isurus Oxyrinchus</i>	39,622.00
Tiburón martillo	11,659.00

Tiburón punta blanca	0.00
Tiburón zorro	17,602.00
Tiburón sedoso	88,844.00
Marrajo sardinero	10,902.00
Tiburón blanco	0.00

- Consumo y Comercio

Los buques palangreros panameños aprovecha íntegramente los tiburones, tanto cuerpo como aletas debido a la demanda que tiene dicha especie en su totalidad.

- Especies Prohibidas

La flota de palangre debe indicar en sus libros diarios a bordo las capturas que puedan ocurrir de especies prohibidas y su debida liberación. Esto se comprueba posteriormente durante la descarga asegurándose que solo se hayan retenido especies permisibles en sus capturas.

A continuación detallamos las especies prohibidas que se capturaron y no fueron retenidas durante el viaje

Especies	Código de Especies
Tiburones martillos (Sphyrnidae)	SPY
Tiburón punta blanca (Carcharhinus longimatus)	OCS
Tiburones Zorro (Alopiidae)	THR
Tiburón Sedoso (Carcharhinus falciformes)	FAL
Marrajo (Lamna nasus)	POR
Tiburón blanco (Carcharodon carcharias)	WSH

Flota con Red de Cerco

Durante el año 2017, operaron 17 buques panameños con red cerco en el área del Océano Pacífico Oriental. Esta flota dirige sus capturas a túnidos tropicales (Atún de aleta amarilla, Barrilete y Patudo) y especies acompañantes como los tiburones. Estas últimas generalmente son devueltas al mar, en algunos casos pueden ser retenidas para su consumo a bordo de la embarcación.

Los datos de capturas de estas especies son registradas y suministradas a la Comisión a través de los programas de observadores correspondientes, por lo tanto ya son de conocimiento y publicados por la Secretaría.